



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**Requerimiento de Subsanción de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por el que se publica la relación de expedientes de entidades solicitantes presentados a la convocatoria 2019 de las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores de la Agencia Estatal de Investigación, que requieren subsanción.**

Por Resolución de 22 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2019, del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores dentro del Subprograma Estatal de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. El extracto correspondiente se publicó en el BOE el día 26 de abril de 2019 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 450658).

Habiéndose realizado la revisión administrativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria para las entidades solicitantes y la documentación aportada, y de acuerdo con el artículo 14, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar el presente requerimiento con la relación de solicitudes de entidades solicitantes presentadas a las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores que requieren subsanción. En el listado anexo de este requerimiento se detalla para cada expediente la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de este requerimiento y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica del presente requerimiento, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Transcurrido el plazo indicado, si no lo hiciese, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN ENTIDADES SOLICITANTES**  
**AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN ESTABLE DE DOCTORES - CONVOCATORIA 2019**  
**ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN**

REFERENCIA	DEFECTOS A SUBSANAR
IED2019-000226-C	Firma R.L.